

CEIP SANTA MARINA



DETÉN EL ACOSO

TODO LO QUE NECESITAS SABER
SOBRE EL PROTOCOLO



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

JUSTIFICACIÓN JURÍDICO-EDUCATIVA EN LA ACTUACIÓN FRENTE AL MALTRATO ENTRE IGUALES.

1.ACOSO ESCOLAR

- CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO ESCOLAR
- TIPOS DE ACOSO
- CONSECUENCIAS DEL ACOSO ESCOLAR

2. EL ACOSO CIBERNÉTICO O CIBERACOSO

- EL CIBERACOSO (Ciberbullying)

ACTUACIÓN ANTE LOS CONFLICTOS ENTRE ALUMNOS Y EL ACOSO ESCOLAR

- 1. PREVENCIÓN, MEDIACIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVAS
- 2. MEDIDAS PREVENTIVAS.
- 3.FASES DEL PLAN DE INTERVENCIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR Y SU TRATAMIENTO.

1. PROGRAMA DE TUTORÍA ENTRE IGUALES (PTI)

2. LAS COMUNIDADES DE APRENDIZAJE

3. APRENDIZAJE COOPERATIVO

FASES

PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE SUPUESTAS SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR

A- FASE DE DETECCIÓN

B- FASE DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS



C.- FASE DE INTERVENCIÓN

ANEXOS



INTRODUCCIÓN

En la sociedad actual, los centros escolares son el lugar de encuentro para los niños y jóvenes de ambos sexos, y, cada vez más, de etnias y culturas diferentes.

Enseñar a convivir tiene que ver con una de las funciones esenciales del centro escolar, la de contribuir a la socialización de los alumnos. La educación en los valores del respeto, la tolerancia y la solidaridad es el mejor medio para combatir las actitudes de violencia de todo tipo, la discriminación y el racismo.

Un clima positivo de convivencia mejora necesariamente las expectativas del profesorado, del alumnado y de las familias hacia la capacidad del propio centro educativo para gestionar adecuadamente su problemática, y posibilita una educación en valores. Este clima se logra cuando se consigue el respeto a los derechos y deberes de los alumnos desde el ejercicio de la responsabilidad y el control de trabajo y la aplicación de normas claras, justas y compartidas, que han de ser elaboradas por cada centro.

En la necesidad de implicar a todos los sectores vinculados directa o indirectamente en el proceso educativo, la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, las Organizaciones Sindicales de la Enseñanza, la federación de las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos, con la Confederación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de Extremadura y la Federación de Municipios de Extremadura y las Asociaciones de Prensa, en noviembre de 2006 firmaron un “Compromiso Social por la Convivencia” con el fin de desarrollar las medidas incluidas en el Acuerdo para la Mejora de la Calidad de la Educación del Siglo XXI en Extremadura, y en el que acordaron poner en marcha un plan específico que diera respuesta a las demandas y necesidades de la comunidad educativa sobre la convivencia democrática en los centros docentes y la pacífica resolución de los conflictos.



El 27 de marzo de 2007 se publica en el DOE el Decreto 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los “derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de la libertad, la responsabilidad, la tolerancia y la solidaridad, como valores que propician la creación de un clima de convivencia armónica, favorecedor de la cooperación y del trabajo beneficioso para todas las personas implicadas en el centro, así como la definición y consecución de los derechos y deberes del alumnado y de los procedimientos que garanticen su cumplimiento.

El Observatorio regional para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura ha manifestado en los últimos tiempos su preocupación por el aumento de alteraciones de la convivencia en los centros educativos, haciendo especial hincapié en los casos de acoso escolar presencial y el aumento de casos de ciberacoso por el mal uso de las nuevas tecnologías.

Por lo que se refiere a la actuación educativa, es preciso afianzar, por parte de todos las personas e instancias, el modelo de educación inclusiva, que se revela como instrumento de igualdad, cohesión social e integración democrática de todos los ciudadanos. Nadie debe quedar excluido. Medidas de atención a la diversidad, planes de acogida, actuaciones compensadoras, aprendizaje de la convivencia, a fin de crear el clima adecuado en los centros escolares para que se produzcan los otros aprendizajes, la educación en valores y en actitudes de cooperación y colaboración.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICO-EDUCATIVA EN LA ACTUACIÓN FRENTE AL MALTRATO ENTRE IGUALES.

I. EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

1. La Declaración Univ. de los Derechos Humanos (10 dic. De 1948).:

Art. 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

2. La Declaración de los Derechos del Niño (20 de nov. de 1959)

3. La Convención de los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, (art. 19.1), ratificada por España en 1990.

4. Aprender a convivir (Informe a la UNESCO,1996)

5. Recomendaciones del Consejo y del Parlamento europeos(2002, 2006...)

II. EN EL ÁMBITO NACIONAL Y AUTONÓMICO

1. La Constitución Española

- Preámbulo: Garantizar la convivencia democrática
- Art. 27.2: Objeto de la educación: pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia.

2. Ley orgánica 1/2004, de diciembre, de Medidas de Protección integral contra la violencia de género

3. Ley 27//2005, de 30 de noviembre, de Fomento de la Educación y de la Cultura de la Paz (BOE de 1 de diciembre.)

4. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

5. Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.



6. Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.

7. Ley 12/2015, de 8 de abril, de igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

III. EN LA NORMATIVA EDUCATIVA NACIONAL y AUTONÓMICA

1. LOE

1.-Artículo 1. Principios.

2.-Artículo 2. Fines.

3.- Art. 124 Normas de organización, funcionamiento y convivencia

2. LEEX:

Capítulo VIII: La convivencia escolar

Art. 66: El derecho y el deber de la convivencia

Art. 67: El aprendizaje de la convivencia

Art. 68: El Plan de convivencia

Art. 69: Medidas de protección

Cap. I. Art.73: Educación en valores

3. EL PLAN DE CONVIVENCIA

3.1 EL PLAN REGIONAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DE EXTREMADURA

3.2 EL OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EXTREMADURA

Decreto 28/2007, de 20 de febrero (DOE del 27)

3.3 EL COMPROMISO SOCIAL POR LA CONVIVENCIA

3.4 EL PLAN DE CONVIVENCIA DE CENTRO

- Instrucciones de la D.G. De Política Educativa de 27/6/2006, sobre organización y funcionamiento de los centros públicos
- Guía orientativa para la elaboración del plan de convivencia

3.5 Las Redes de Apoyo Social e Innovación Educativa de la C. A. de Extremadura. Decreto 75/2015, de 21 de abril (DOE nº 79 de 27 de abril)

- La Red Extremeña de Escuelas por una Cultura de Paz, Igualdad y No violencia
- La Red Extremeña de Escuelas de Inteligencia Emocional.

4. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO en la C.A. de EXTREMADURA

El Decreto 50 de 2007, de 20 de marzo, sobre los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Extremadura.

IV. EN EL DERECHO ESPAÑOL

1. EL CÓDIGO PENAL ESPAÑOL. * L.O. 10/1995 de 23 nov.

1. Delitos contra la libertad y por amenazas (Arts. 169 y 171.2)
2. Delitos contra la intimidad (Art. 197.1)
3. Delito contra el honor y por calumnias (Art. 205)
4. Delito por injurias (Art. 208)
5. Trato degradante (Art. 173)

2. LEY ORGÁNICA DE RESPONSABILIDAD PENAL DEL MENOR (LORPM 5/2000)

Principios: Interés del menor. Formalidad penal. Finalidad educativa de las sanciones

Procedimiento: Iniciación por denuncia. Comunicación a la fiscalía de menores

Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (BOE 13 de enero)

3. INSTRUCCIÓN 10/2005 DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (FGE), sobre el tratamiento del acoso escolar desde el sistema de justicia juvenil.



4. CIRCULAR, DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2006, del Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

5. LEY ORGÁNICA de PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (LOPJM, 1/1996)

6. LEY 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia

7. LA PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. Ley 4/1994 de 10 de noviembre de Protección y Atención a menores (DOE del 24)

1. EL ACOSO ESCOLAR

El fenómeno conocido como acoso escolar (bullying), frecuente desde hace algún tiempo, ha desbordado, en general, las normas de convivencia de los centros y ha generado en la comunidad escolar desconcierto y desorientación sobre la mejor manera de detectarlo y erradicarlo. Es un problema que tiene lugar en el ámbito escolar, cuyas causas tienen muchas veces origen en otros ámbitos.

En este sentido, es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia.

Se considera que existe acoso escolar cuando un alumno o alumna recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros o compañeras que se comportan con él o ella cruelmente con el objeto de someterlo/a, apocarlo/a, asustarlo/a y/o amenazarlo/a atentando contra su dignidad.

En la situación de acoso, intimidación o victimización, un alumno o alumna es agredido o se convierte en víctima, cuando está expuesto de forma repetida y durante un tiempo a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno o alumna o grupo de ellos/as. Por acciones negativas se entienden tanto las cometidas verbalmente, como mediante contacto físico y las psicológicas de exclusión. Por tanto, un aspecto esencial del fenómeno es que debe existir un desequilibrio de fuerzas.



CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO ESCOLAR

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- **Intencionalidad.** La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- **Repetición.** Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- **Desequilibrio de poder.** Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- **Indefensión y personalización.** El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- **Componente colectivo o grupal.** Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- **Observadores pasivos.** Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

El Plan Regional de Convivencia en Extremadura recoge que para considerarse un comportamiento como acoso escolar deben darse tres criterios diagnósticos, que han de producirse simultáneamente: la existencia de intención de hacer daño, la repetición de las conductas agresivas, y la duración en el tiempo, con el establecimiento de un esquema de poder desequilibrado entre víctimas y agresores.

Además, el Plan incorpora un Protocolo de Intervención Rápida en casos de conflictos entre el alumnado, y que, con carácter orientador para las situaciones de acoso, se ha venido utilizando en muchos centros de nuestra Comunidad. En él se establecen medidas para la víctima, agresores, familias, para el aula, la comisión de la convivencia y la Inspección.

En el acoso escolar intervienen tres elementos personales:



EL AGRESOR

La personalidad agresiva excluye y discrimina al diferente, al tímido, al gordo, al de las gafas, al diferente en cuanto a género o cualquier otra característica física, religiosa, racial, orientación sexual, de personalidad, etc. Cualquier excusa es buena. El perfil del agresor o agresora está muy relacionado con la frustración. Una sociedad muy competitiva, un futuro incierto y unos papeles hombre/mujer en proceso de cambio lleva a que los escolares se sientan inseguros e intenten superar los conflictos mediante la violencia.

En general, las personas agresivas se caracterizan por:

- * Deseo de hacer daño
- * Deseo de ejercer control y dominio
- * Comportamiento antisocial
- * Deseo de sobresalir ante el grupo

LA VÍCTIMA

Las víctimas presentan los siguientes comportamientos:

- * Alumnos considerados como débiles, aislados o diferentes por sus compañeros de clase
- * Alumnos con escasas habilidades de comunicación y de relación con los compañeros
- * Baja autoestima
- * Sentimientos de miedo e inseguridad
- * Actitud pasiva o actitud provocadora reactiva (a veces)

LOS OBSERVADORES

Su conducta suele estar caracterizada por la inhibición a intervenir por el miedo a ser incluido en la agresión o en el círculo de la victimización. Los agresores necesitan del silencio o de la complicidad de los observadores para llevar a cabo su agresión. En general, presentan las posibles conductas:

- * Actitud pasiva y complaciente
- * Actitud tolerante
- * Actitud indiferente: “el problema lo tienen otros”



* Colaboradores pasivos del agresor

* Espectadores activos

TIPOS DE ACOSO

El acoso escolar puede adoptar distintas manifestaciones:

- **Exclusión y marginación social.**

- o Ignorar a alguien (pasiva).

- o No dejarle participar (activa).

- o Discriminar por razón de sexo, raza, discapacidad, etc.

- **Agresión verbal:** burlas, menosprecio en público, resaltar defectos físicos, difusión de rumores, comentarios racistas.

- o Hablar mal de alguien (indirecta).

- o Poner mote (mixta).

- **Vejaciones y humillaciones.**

- **Agresión física:**

- o Bofetadas, golpes, pellizcos, empujones, extorsión (directa).

- o Esconder cosas (indirecta).

- **Intimidación, amenazas, chantaje.**

- **Ciberacoso o cyberbullying:** acoso a través de medios tecnológicos. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.

- o Amenazas, insultos o reírse del otro por medio de mensajes de móvil, e-mail, redes sociales, chat...

- o Grabaciones con el móvil en situaciones vejatorias o que violen la intimidad (ej: sexting), para pasarlo a compañeros y/o compañeras o colgarlo en Internet.

- 
- **Acoso sexual o grooming:** acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.

- o Acosar o intimidar sexualmente.

- o Abusar sexualmente.

CONSECUENCIAS DEL ACOSO ESCOLAR

Los efectos del acoso escolar no solo resultan nocivos para quienes lo padecen, sino también para los acosadores, por cuanto si no reciben un tratamiento firme que les conduzca a percibir los efectos negativos de su comportamiento, que en ningún caso ha de resultar impune, se verá reforzada su conducta antisocial con grandes probabilidades de que persista en su vida adulta.

Los efectos del acoso son:

- **Para la víctima:** puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado. En el caso del acoso sexual y sexista podría derivar en la interiorización del rol de víctima.
- **Para el agresor o agresora:** puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado. En el caso del acoso sexista, algunos estudios apuntan que haber adoptado el rol de agresor puede derivar en que en la edad adulta se ejerza violencia machista y maltrato.
- **Para los compañeros y compañeras observadores:** puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal y de formas de relación.

2. EL ACOSO CIBERNÉTICO O CIBERACOSO

Nuestros niños y adolescentes son nativos digitales, y su vida ha adquirido una dimensión más, la virtual. La irrupción de este nuevo tipo de relación aporta muchas ventajas y posibilidades a nuestros jóvenes pero también puede conducir a situaciones difícilmente controlables; puestas al servicio de usuarios con intenciones nocivas, las TIC pueden dar lugar a situaciones en que unos menores vean lesionados sus derechos por las acciones de otros.

El ciberacoso escolar se produce habitualmente en los espacios de privacidad del niño o adolescente, y frecuentemente fuera del centro escolar, y con ausencia de componente físico, de contacto real entre acosador y acosado. Además, en numerosas ocasiones el ciberacosador se escuda en el anonimato.

Los menores suelen utilizar las TIC en un entorno privado que a menudo escapa del control de los adultos. Sin embargo, cualquier cosa que se haga en la red es pública y la posibilidad que tiene de extenderse es casi ilimitada. Por eso es necesario que conozcan cuáles de sus comportamientos cotidianos son inadecuados, incluso ilegales, y cuáles son las consecuencias de los mismos, y de ahí la importancia de la formación, la información y la prevención.

En este sentido, el centro escolar debe ser protagonista de la formación de los menores sobre los peligros de la red y las consecuencias del uso nocivo de las TIC. Por ello, los centros debieran incluir actividades formativas y preventivas dentro del Plan de Acción Tutorial, y contemplará expresamente el subsiguiente Plan de intervención en caso de ciberacoso dentro del Reglamento de Organización y funcionamiento y del Plan de Convivencia.

EL CIBERACOSO (Ciberbullying)

Puede considerarse como acoso (insultos, amenazas, chantaje, humillación, calumnias, vejaciones,) entre iguales, mediante el uso de las nuevas tecnologías (telefonía móvil, internet-foros, chats, correo electrónico o vídeo.

El ciberacoso es un tipo concreto de acoso en la red en el que únicamente están implicados menores. Puede definirse como una conducta de acoso entre iguales en el entorno de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos de uno o varios menores a otro a través de los medios de relación como el correo electrónico, la mensajería instantánea, las redes sociales, la mensajería de texto a través de dispositivos móviles o la publicación de vídeos o fotografías en plataformas electrónicas de difusión de contenidos, de forma sostenida y repetida en el tiempo.



Características:

- La situación de acoso se dilata en el tiempo, excluyendo las acciones puntuales.
- Víctimas y acosadores tienen edades similares.
- Suele haber contacto previo en el mundo físico. Acosador/es y víctima pertenecen a entornos físicos cercanos, generalmente el centro escolar.
- El medio utilizado para llevar a cabo el acoso es tecnológico: Internet y cualquiera de los servicios asociados a ésta: telefonía móvil, redes sociales, plataformas de difusión de contenidos (entorno TIC).
- Hay una situación jerárquica de desigualdad de fuerzas, derivada tanto de las condiciones psíquicas de los implicados como de los conocimientos técnicos de unos y otros.
- Son conductas que buscan deliberadamente la marginación o aislamiento social de la víctima, sobre la que vierten falsas acusaciones o informaciones vejatorias y difamatorias, que persiguen excluirla del grupo social por la vía del rechazo o la vergüenza.
- Hay intencionalidad por parte del ciberacosador. Se busca humillar, de forma activa (agresión emocional o psicológica) o pasiva (exclusión social).
- Es frecuente que el agresor actúe bajo una personalidad virtual, mediante “disfraz”.
- Agresión individual o en grupo, ya que los acosadores implican a terceros, inicialmente pasivos, para que participen en el hostigamiento.
- Puede estar ligado o no a otras situaciones de acoso.

Tipos de ciberacoso

El ciberacoso puede concretarse en tres formas de acoso: hostigamiento, exclusión y manipulación.

1. Hostigamiento. Se trata de actuaciones como envío de imágenes o vídeos denigrantes sobre una persona, seguimiento a través de software espía, envío de virus informáticos, elección del jugador menos habilidoso en los juegos on-line para ganarle repetidamente y humillarle...
2. Exclusión. Se trata del uso de entornos públicos para acosar repetidamente, difundir comentarios despectivos o rumores difamatorios con el fin de provocar una respuesta expansiva, negar el acceso a foros, chats o plataformas sociales.



3. Manipulación. Se utiliza la información encontrada en las redes sociales para difundirla de modo inadecuado entre los miembros de las mismas, se accede con la clave de otra persona y se realizan en su nombre acciones que le perjudican o pueden perjudicarle.

Situaciones concretas que constituyen ciberacoso.

- Envío repetido de mensajes ofensivos e insultantes hacia un determinado individuo.
- Luchas online a través de mensajes electrónicos (chat, mensajería instantánea vía móvil, SMS, redes sociales...) con un lenguaje enfadado y soez.
- Envío de mensajes que incluyen amenazas de daños y que son altamente intimidatorios.
- Envío o propagación de rumores sobre alguien que dañan su reputación.
- Suplantación de personalidad en las redes sociales y envío o difusión de materiales e informaciones online que dejan mal a la persona en cuestión.
- Publicación online de información secreta o embarazosa de alguien. Engaño a otro para que revele información secreta o embarazosa que después se comparte online.
- Publicación de datos personales.
- Exclusión de otro intencionalmente de un grupo online, como una lista de amigos o un grupo de Whatsapp.
- Envío de programas basura: virus, suscripción a listas de pornografía, colapsar el buzón del acosado, etc.
- Grabación de actividades sexuales en el móvil o con webcam y compartirlo en la red.
- Utilización de un blog personal para denigrar y hablar mal de una persona.
- Manipulación de materiales digitales: fotos, conversaciones grabadas, correos electrónicos, cambiarlos, trucarlos y modificarlos para ridiculizar y dañar a personas.
- Robo de contraseñas para suplantar la identidad de otra persona.
- Distribución en Internet de una imagen (sexting) o datos comprometidos de contenido sexual (reales o falsos).
- Creación de un perfil falso en nombre de la víctima para, por ejemplo, realizar demandas u ofertas sexuales o para estigmatizarla o ridiculizarla.

- 
- Usurpación de la identidad de la víctima para, por ejemplo, hacer comentarios ofensivos sobre terceros.
 - Divulgación por Internet de grabaciones con móviles en las que se intimida, agrede, persigue, etc. a la víctima.
 - Acceso digital al ordenador de la víctima para controlar sus comunicaciones con terceros.
 - Propagación en las redes sociales de rumores sobre un comportamiento reprochable atribuido a la víctima.

Comportamiento e indicadores de una posible víctima:

- Ser o haber sido víctima de acoso en la escuela.
- Poseer baja autoestima o muestras de inseguridad.
- Manifestar cambios de humor repetidos.
- Presentar signos de ansiedad, depresión.
- Mostrar tristeza o desgana para realizar tareas cotidianas.
- Somatización: dolor de cabeza, dolor abdominal, náuseas...
- Presentar absentismo escolar injustificado.
- Disminuir el rendimiento escolar.
- Cambiar sus rutinas, aficiones, grupos de amigos.
- Tendencia al distanciamiento y al aislamiento.

Consecuencias del ciberacoso:

De la naturaleza del ciberacoso se pueden derivar consecuencias impredecibles ya que estas acciones pueden alcanzar magnitudes inesperadamente grandes que en ocasiones escapan incluso al control de los acosadores.

1. Consecuencias para el acosado:

- Disminución de la autoestima, sentimientos de inferioridad.
- Sentimiento de indefensión.
- Problemas psicológicos: depresión, ansiedad, estrés.

- 
- Aislamiento.
 - Enfermedad física.
 - Insomnio.
 - Ideas suicidas.

2. Consecuencias para el acosador:

- Las conductas de acoso pueden hacerse crónicas y convertirse en una manera ilegítima de alcanzar sus objetivos, con el consiguiente riesgo de derivación hacia conductas delictivas, incluyendo violencia doméstica y de género. De hecho, el ciberacoso es delito.
- Instauration en sí mismo y en su entorno la creencia de que puede ejercer el liderazgo mediante la violencia, la prepotencia y la sumisión del otro.

3. Consecuencias para la comunidad escolar:

- Los testigos pueden acabar valorando la agresividad y la violencia como forma de éxito social.
- Los testigos sufren un proceso de desensibilización ante las agresiones cotidianas que les lleva a no reaccionar ante las situaciones de injusticia de su entorno.
- Todo el entorno sufre una sensación de indefensión y de incapacidad de reacción similar a la de la víctima.

ACTUACIÓN ANTE LOS CONFLICTOS ENTRE ALUMNOS Y EL ACOSO ESCOLAR

1. PREVENCIÓN, MEDIACIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVAS

En este sentido, contamos con instrumentos idóneos para prevenir situaciones de conflicto entre alumnos tales como: el Plan de Convivencia que forma parte del Reglamento de Organización y funcionamiento de cada Centro Educativo de nuestra Comunidad Autónoma y la Comisión de Convivencia formada por miembros del Consejo Escolar de cada centro, atendiendo a la paridad en la medida de lo posible.

El Plan de Convivencia de un centro educativo entre otros objetivos debe cumplir el de facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje. Además, debe facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de



violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas. Así como facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

La Comisión de Convivencia, por su parte, entre otras funciones, debe adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro, además de mediar en los conflictos planteados.

En este sentido, derivar un caso de conflicto hacia la mediación, supone establecer los casos derivables, los agentes que deben intervenir en la mediación, el tipo de compromisos a establecer y el procedimiento a seguir para su resolución y posterior seguimiento.

El plan de convivencia incluirá el procedimiento para asegurar la comunicación de la aplicación de esta medida a la Comisión de Convivencia del centro, al profesorado que ejerza la tutoría y a las familias del alumnado implicado. La dirección de los centros educativos debe garantizar la posibilidad de recurrir a la mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse, tarea para la cual será precisa la formación de los equipos de mediación

En cualquier caso, la mediación está claramente regulada en los artículos 54, 55 y 56 del Decreto 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la comunidad Autónoma de Extremadura.

2. MEDIDAS PREVENTIVAS.

La mejor prevención de cualquier tipo de violencia en los centros educativos consiste en que las relaciones de la comunidad educativa se fundamenten en los derechos y deberes de todas las personas, en el respeto a la dignidad, en criterios educativos e integradores que promuevan conductas prosociales y en el uso del diálogo para el abordaje de los conflictos, aspectos todos ellos que constituyen el núcleo de los planes de convivencia.

Entre las medidas preventivas se diferencian aquellas de carácter general, que van orientadas sobre todo a la mejora general de la convivencia del Centro, de otras más relacionadas con el maltrato y acoso entre iguales, que normalmente se aplican a nivel de grupo clase o de forma individual, si bien pueden afectar también a toda la comunidad educativa.

1. Medidas organizativas que favorecen la sensibilización e implicación de toda la Comunidad Educativa.

a) La actualización de las funciones de la Comisión de Convivencia en los centros, difundiendo entre los distintos sectores de la comunidad educativa sus funciones, datos sobre conflictividad

en el centro, sistemas de resolución de conflictos, es decir, un “observatorio de la convivencia” en el centro con la participación y representación de toda la Comunidad Educativa.

b) La revitalización del Plan de Acción Tutorial como un proceso de ayuda continuo y sistemático inserto en la actividad educativa y la promoción de medidas organizativas que posibiliten la implicación de todo el profesorado en las labores tutoriales, mediante la asignación de tutorías individualizadas, tutorías grupales compartidas.

c) La difusión y actualización permanente del ROF promoviendo la participación de los distintos sectores de la Comunidad educativa en dicha actualización.

d) También pueden ponerse en marcha medidas y procedimientos para trabajar la convivencia positiva, como, por ejemplo:

- Establecer medidas generales para la mejora del clima escolar desarrollando campañas de sensibilización ante temas relacionados con la convivencia y el respeto a la igualdad de oportunidades y derechos o programas de comunicación y mediación en conflictos, con los que los alumnos/as adquieran competencias personales y sociales como asertividad, autoestima, empatía y habilidades de comunicación fundamentadas en valores ético-morales.

- Formar comisiones de alumnos-as para la mejora de la convivencia en general, la detección de posibles conflictos y la colaboración en la resolución de los mismos: equipos de mediación, ayudantes de recreo, alumno/a consejero/a, etc.

- Implicar a todos los sectores de la comunidad educativa, y de forma especial a las familias para que participen en las estructuras y medidas de mejora de la convivencia del centro.

- Facilitar y promover el conocimiento por parte de toda la comunidad educativa del Decreto 50/2007 de derechos y deberes del alumnado.

2. Medidas específicas que aborden más directamente las situaciones relacionadas con el maltrato entre iguales:

- Incluir en las estructuras organizativas y directivas componentes que respalden y refuercen la acción de los docentes ante las complejas demandas de las situaciones de maltrato.

- Establecer canales para la denuncia de situaciones de maltrato con garantía de confidencialidad: buzón de socorro, tablón de denuncias y quejas, cartas anónimas, e-mails de ayuda, web de centro.

- Motivar a todos los sectores de la comunidad educativa y en especial a las familias para la participación en redes sociales de ayuda a fin de utilizar recursos comunitarios en la prevención



y contención de la violencia en los centros, y de forma especial de los casos de maltrato escolar entre iguales.

- Divulgar entre el profesorado, alumnado y las familias orientaciones básicas sobre el maltrato y su prevención.
- Incluir en la planificación del Plan de Acción Tutorial aspectos relacionados con el reconocimiento de los casos de acoso escolar, sobre cómo actuar ante el caso de que se crea se está sufriendo o ante el conocimiento de que a alguna persona de nuestro entorno lo esté sufriendo.

3. Medidas educativas en el aula para la prevención y el tratamiento individualizado del maltrato.

- Potenciar la tutoría individual y grupal como espacio privilegiado para promover conductas prosociales y valores de convivencia que contribuyan a la integración de cada alumno y alumna en su grupo de referencia, así como a la mejora del clima y cohesión del mismo.
- Mantener por medio de la tutoría individualizada una relación directa con el alumnado, especialmente ante cualquier indicio de un conflicto.
- Utilizar las sesiones de tutoría y juntas de evaluación para detectar posibles situaciones de maltrato entre el alumnado.
- Mantener a través de la acción tutorial contactos periódicos con las familias para compartir información y asegurar la mutua colaboración.
- Poner en conocimiento del orientador/a del Centro los indicios o situaciones que puedan derivar en posible maltrato para que los analice y asesore al equipo docente sobre la intervención más conveniente.
- Establecer por parte de todo el equipo docente relaciones cercanas y de escucha con alumnos y alumnas.
- Transmitir un mensaje nítido de tolerancia cero ante cualquier conducta agresiva que se manifieste en el grupo de iguales.
- Elaborar conjuntamente con el alumnado las normas básicas de convivencia en el aula, a fin de que sean asumidas por todos y se sientan corresponsables de su cumplimiento.
- Trabajar en grupo habilidades sociales y destrezas para la gestión de emociones que capaciten al alumnado para dar respuestas adecuadas en diferentes contextos (privado, doméstico, público...).

- Educar para las relaciones interpersonales igualitarias basadas en la autoaceptación y aceptación de la otra persona, la autovaloración y la valoración mutua y en el respeto.
- Poner en marcha de manera sistemática en las aulas, estrategias de transformación y resolución de conflictos a través del diálogo (métodos no-violentos). Ejercitar técnicas de autocontrol, empatía y resistencia a la frustración (resiliencia).
- Facilitar al alumnado cauces para que pueda comunicarse con el profesorado, rompiendo esa especie de “ley del silencio” que tanto daño genera en la persona agredida y en la conciencia moral de quienes son testigos mudos del acoso.

4.- Colaboración con los Ayuntamientos y las policías locales.

El tratamiento y resolución de los problemas de convivencia en los centros escolares, incluido el acoso y ciberacoso, será competencia exclusiva de los profesionales educativos (equipos directivos, profesores-tutores, orientadores, educadores sociales...).

No obstante lo anterior, los Ayuntamientos a través de las policías locales podrán colaborar con los centros en las siguientes actuaciones:

- Participar en charlas o mesas redondas relacionadas con los problemas de convivencia y respeto a las personas (acoso en sus distintas modalidades, violencia de género...), organizadas por el centro y que formen parte de la Programación General Anual.
- Vigilar las entradas y salidas de los centros, en las que se puedan producir situaciones violentas, así como venta de sustancias estupefacientes a los escolares y consumo de las mismas.
- Vigilar desde el exterior del centro los periodos de recreo, a fin de evitar las situaciones expuestas en el apartado anterior.
- Regular el tráfico en las entradas y salidas de los escolares en los centros, a fin de garantizar la seguridad de los mismos.

3. FASES DEL PLAN DE INTERVENCIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR.

1. Fase de Detección.

2. Fase de observación y análisis. En esta fase se procederá a la recogida de información de todos los implicados, bajo la dirección de la Jefatura de Estudios y con asesoramiento del EOEP/Departamento de Orientación. Se actuará de manera inmediata, evitando dilaciones innecesarias y duplicidad de intervenciones; en todo momento se preservará la intimidad de los menores y de sus familias.

3. Fase de Intervención

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR Y SU TRATAMIENTO.

1. PROGRAMA DE TUTORÍA ENTRE IGUALES (PTI)

Es un recurso importante en el proceso de participación, conocimiento, prevención y desarrollo de programas de intervención sobre la convivencia en el centro educativo. Puede adecuarse como herramienta contra la desmotivación y fracaso, no únicamente curricular, sino también personal y social.

Tiene como objetivos facilitar el proceso de integración de los alumnos que se incorporan al centro educativo, determinar un referente (tutor) que favorezca la integración, trabajar el autoconcepto y la autoestima de los nuevos alumnos, reduciendo los niveles de inseguridad propios de espacios y organizaciones desconocidas.

2. LAS COMUNIDADES DE APRENDIZAJE

El éxito de esta metodología se concreta en tres aspectos: Uno, la mejora del aprendizaje instrumental de todos los niños y niñas; el segundo, la mejora de los valores del alumnado, de sus familiares y del profesorado, mediante la reorganización del aula, del patio y de todo el centro de acuerdo con los valores elegidos; finalmente, el tercero, las comunidades de aprendizaje mejoran las emociones y los sentimientos.

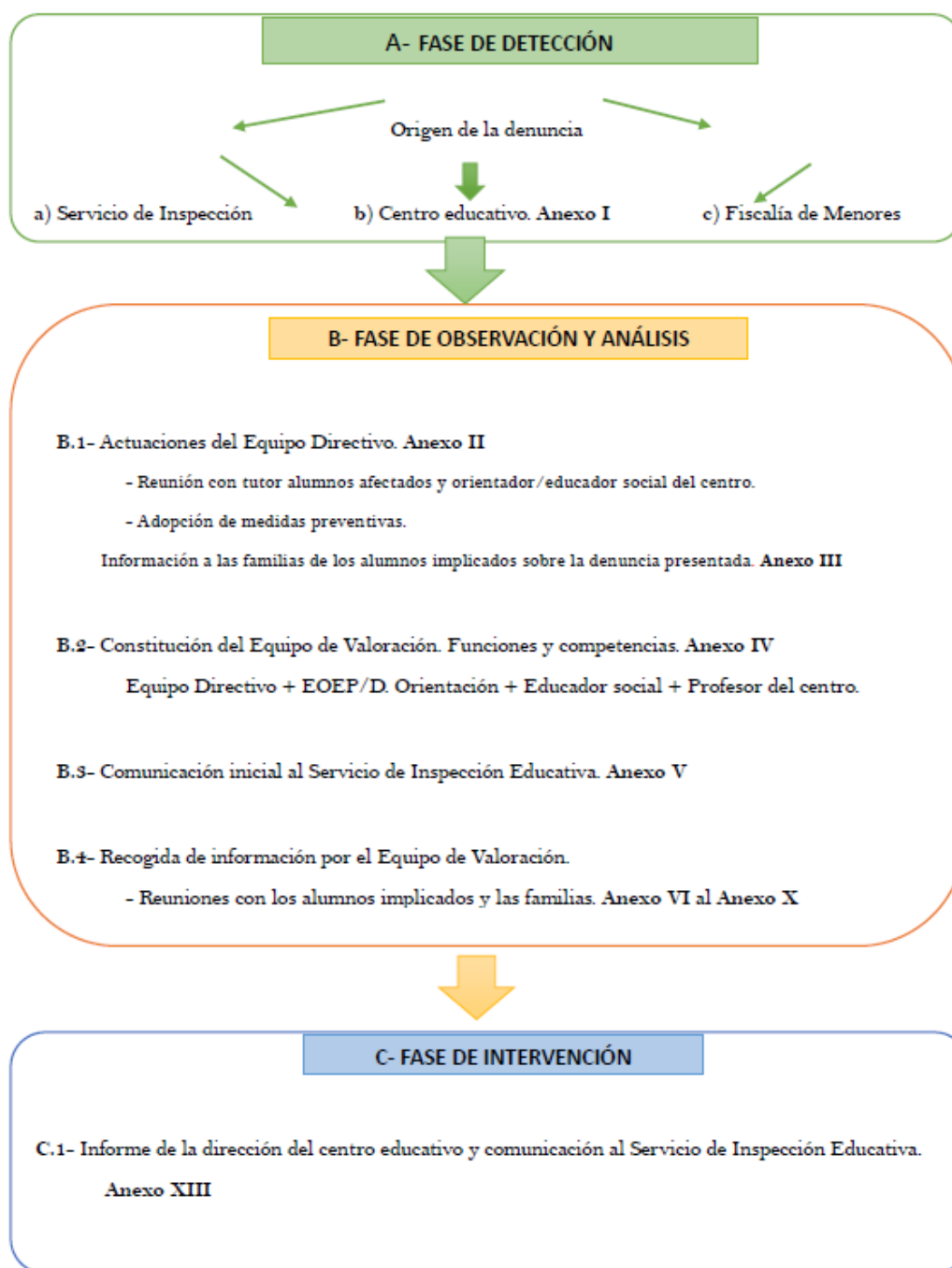
Su modelo de resolución de conflictos es el comunitario o dialógico, estrategia que permita descubrir las causas y orígenes de los conflictos y la implicación de toda la comunidad en la buena convivencia, basada en normas hechas y aceptadas por todos.

3. APRENDIZAJE COOPERATIVO

El enfoque cooperativo del aprendizaje consiste en destacar la cooperación como la herramienta clave para mejorar la educación convirtiendo la escuela en una comunidad que coopera para promover el bienestar y el aprendizaje de todos sus miembros a distintos niveles.

FASES

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTO CASO DE ACOSO ESCOLAR/CIBERACOSO



PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE SUPUESTAS SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR:

A- FASE DE DETECCIÓN

A.1. - Comunicación de los hechos

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de un caso de maltrato entre iguales debe comunicarlo. El que la denuncia sea anónima no eximirá de la intervención por parte del Equipo directivo. La persona receptora de la denuncia deberá garantizar el anonimato del denunciante.

La comunicación puede llegar por distintas vías:

- **Comunicación desde el centro:** La comunicación del hecho en el centro educativo podrá hacerse de forma verbal o por escrito, si es por escrito quedará recogida en el **Anexo I**. En cualquier caso, el receptor de la información siempre dará traslado de la misma al Director o, en su ausencia, a un miembro del Equipo Directivo. El centro educativo potenciará los cauces de comunicación de este tipo de situaciones: buzón de sugerencias, correo electrónico, designación de personas encargadas de la convivencia.
- **Comunicación desde el Servicio de Inspección:** cuando la denuncia se haya realizado en el Servicio de Inspección Educativa este Servicio remitirá y comunicará al centro la denuncia presentada y así como las pautas a seguir (aplicación del presente protocolo).
- **Comunicación desde la Fiscalía de Menores:** Cuando la denuncia proceda de la Fiscalía de Menores será esta la que remitirá al centro educativo la denuncia. Una vez conocida la denuncia, el centro aplicará el protocolo de actuación.

Siempre que hay un menor implicado, la policía remite a la Fiscalía de Menores la información recogida. En ese caso, la Fiscalía de Menores será la responsable de dirigir la investigación para conocer mejor las circunstancias del suceso, y tomar la decisión acerca de la necesidad de apertura o no de expediente y de la judicialización del mismo.

B- FASE DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS

En esta fase se procederá a la recogida de información de todos los implicados, bajo la dirección de la Jefatura de Estudios y con asesoramiento del EOEP/Departamento de Orientación.

En este proceso de recogida de información deberá:

- Garantizar la protección de los menores.
- Preservar la intimidad de los menores y la de sus familias.

- 
- Actuar de manera inmediata
 - Generar un clima de confianza básica en los menores
 - Recoger todo tipo de pruebas e indicadores
 - No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

De todas las reuniones que se celebren en esta fase, se levantará acta de acuerdo al modelo establecido (**Modelo de Acta**)

B.1.- Actuaciones del Equipo Directivo. Anexo II

- a) Reunión con tutor/tutora del alumno/s afectado/s y orientador o Educador Social del centro para realizar una actuación previa de si procede iniciar todo el procedimiento referido a posibles situaciones de acoso en el centro.
- b) Adopción de medidas preventivas, teniendo siempre presente la imprescindible confidencialidad de esta fase previa del proceso, para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones.
- c) Primera reunión con las familias de los alumnos implicados para informar de la situación.

Anexo III.

B.2.- Constitución del EQUIPO DE VALORACIÓN. Una vez decidido que procede iniciar el procedimiento, el Director del centro constituirá una comisión formada por los siguientes miembros:

- Un miembro del Equipo Directivo.
- Un miembro docente del DO/EOEP.
- Educador Social (en IES)
- Un profesor del centro (tutor, aquel que conozca bien al alumno...)

Esta constitución quedará reflejada en el **Anexo IV.**

B.3.- Comunicación inicial por parte del Director de la posible situación de acoso al Servicio de Inspección. Anexo V.

B.4.- Recogida de información por parte del Equipo de Valoración.

Se tomarán como referencia los siguientes indicadores para recoger información:

- Alumno/a supuesta Víctima: entrevista **Anexo VI-A y VI-B.**
- Alumno/a supuesto Agresor: entrevista **Anexo VII-A y VII-B.**
- Observadores no participantes (compañeros): si procede, en función del caso, y previa autorización de los padres o tutores legales. **Anexo VIII-A y VIII-B**
- Tutor: Hechos observados
- Equipo docente: Hechos observados
- Otros (personal no docente...):
- Familia de la presunta víctima: se informará de los hechos que se investigan, de las medidas adoptadas, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su colaboración para la solución del mismo. **Anexo IX-A y IX-B**
- Familia del presunto agresor: Se informará de las acusaciones existentes, de las evidencias que existen en relación a las mismas, de las actuaciones legales que competen al centro educativo si se confirma la existencia de acoso, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su colaboración para la solución del mismo. **Anexo X-A y X-B.**

La información que se recoja se sintetizará en el **Anexo XI** e irá referida a:

- Período de tiempo en el que han ocurrido los incidentes.
- Tipificación de las agresiones.
- Recopilación de pruebas (en caso de ciberacoso, fotos de las pruebas)
- Localización de las agresiones.
- Frecuencia de las agresiones.

B.5.- Análisis e informe del EQUIPO DE VALORACIÓN.

Concluida la recogida de información, en el plazo más breve posible de tiempo el Equipo de Valoración analizará y contrastará la información procedente de todas las fuentes (observación directa y vigilancia, profesorado, alumnado, familias), determinando si hay indicios suficientes para confirmar o no la existencia de acoso entre alumnos.

Emitirá un informe de la situación denunciada y lo entregará al Director del centro. **Anexo XII.**

C.- FASE DE INTERVENCIÓN

C.1.- Informe de valoración por parte del Director/a del centro y comunicación al Servicio de Inspección de Educación.

1. Una vez recibido el Informe emitido por el Equipo de Valoración, el/la Director/a emitirá un informe en el que indicará si de la observación, análisis e informe final se deduce o no que exista acoso entre iguales. Una copia de dicho informe se archivará en el centro y otra se enviará al Servicio de Inspección de Educación de acuerdo al **Anexo XIII**

- Si no se confirma el acoso/maltrato entre iguales los pasos a seguir serán:

Se archivará la denuncia y el centro tendrá que trabajar la prevención y la sensibilización de forma ordinaria según lo determinado en el Plan de Convivencia.

2.Comunicación a las familias de los alumnos implicados de que no se ha confirmado el acoso

- Sí se confirma el acoso/maltrato entre iguales los pasos a seguir serán:

3.Adopción de medidas disciplinarias para el alumno agresor de acuerdo al Decreto 50/2007 por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las normas de convivencia

Establecimiento del Plan de Intervención.

1.Comunicación a las familias de los alumnos implicados de que se ha confirmado el acoso y el inicio del Plan de Intervención.

2.El centro tendrá que trabajar la prevención y la sensibilización de forma ordinaria según lo determinado en el Plan de Convivencia.

C.2.- Plan de Intervención. Anexo XIV.

a) Comunicación a la Comisión de Convivencia del centro educativo.

b) Intervención del EOEP/D. Orientación.

c) Tutoría en grupo-clase. Observadores pasivos.

d) Actuaciones del equipo docente del alumnado implicado.

e) Medidas específicas de protección a la víctima de apoyo y ayuda. Tutoría individualizada.



f) Medidas cautelares dirigidas al alumno acosador. Programas específicos de modificación de conducta.

g) Reuniones con las familias de la víctima y del agresor. Orientaciones de cómo ayudar a sus hijos, ya sean víctimas o agresores.

h) Solicitud de colaboración externa.

i) Otros...

Cuando las situaciones conflictivas (actos vandálicos, agresiones físicas, peleas, hurtos, etc) trasciendan de los recursos y competencias del sistema educativo, o cuando las circunstancias de las mismas excedan las competencias de los profesionales de la educación y sea necesario solicitar ayuda externa, por parte del equipo directivo del centro se pondrá en conocimiento de los servicios competentes que en función de la situación podrán ser: Policía Nacional, Guardia Civil, Fiscalía de Menores, Servicios Sociales y Policía Local.

C.3.- Seguimiento y Evaluación del Protocolo de acoso y archivo en el centro. Anexo XV

ANEXOS

ANEXO I

COMUNICACIÓN DE UN SUPUESTO CASO DE ACOSO ESCOLAR

Centro educativo:

Dirección:

Telf.:

Datos del supuesto alumno acosado:

Nombre y apellidos:

Curso:

Edad:

Origen de la solicitud:

Familia

Alumno agredido

Profesorado del centro

Compañeros

Tutor

Personal no docente

Orientador

Otros:

Breve descripción de los hechos:

Actuaciones realizadas por el informante:

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo: _____
(Receptor de la denuncia: Equipo directivo.)

Page 10 of 10

ACTUACIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO.

Si procede iniciar el procedimiento referido a posibles situaciones de acoso en el centro.

En calidad de:

—

En calidad de:

representación del centro	En representación de la familia de la supuesta víctima	En representación de la familia del supuesto agresor
Fdo.: _____ En calidad de: _____	Fdo.: _____ En calidad de: _____	Fdo.: _____ En calidad de: _____

ANEXO III

COMUNICACIÓN Y CITACIÓN A LAS FAMILIAS

Estimados padres:

Por la presente les comunico que la Dirección del Centro ha tenido conocimiento de una situación que, de confirmarse, podría tipificarse como de **acoso escolar/ciberacoso** en la cual está _____ implicado/a _____ su hijo/a _____ en calidad de **supuesto agredido/supuesto agresor**.

Dada la gravedad que podrían revestir los hechos, les ruego acudan al centro educativo para mantener una entrevista con _____ que se celebrará el día _____ a las _____.

En caso de no poder acudir en esta fecha y hora les rogamos lo comuniquen telefónicamente al número _____ para concertar otra fecha más propicia para ambos.

En _____, a _____ de _____, de _____

El Director/a

Fdo: _____

A/A padre/madre/tutor legal del alumno/a

ANEXO IV
CONSTITUCION DEL EQUIPO DE VALORACION
FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Fecha:

Lugar:

Asunto: Constitución del Equipo de Valoración

En el IES/CEIP/CC "Nombre del centro", de "Localidad", se reúnen las personas que a continuación se detallan, para constituir el Equipo de Valoración del presunto caso de acoso escolar del alumno "Iniciales del alumno":

- Miembro del Equipo Directivo: "Nombre y apellidos" (Cargo)
- Miembro del DO/EOEP: "Nombre y apellidos"
- Educador Social (en el caso de los IES): "Nombre y apellidos"
- Un profesor del centro (tutor o alguien que conozca bien al alumno): "Nombre y apellidos"

Con las siguientes funciones:

- Coordinar todas las actuaciones que se realicen en el caso del presunto acoso.
- Asignar número de expediente al caso, con la finalidad de que no aparezcan los nombres de los menores implicados.
- Estudio y análisis del caso.
- Informar a la Dirección del centro educativo si se confirma o no el acoso.
- Recomendar las actuaciones con los presuntos acosado/acosador.
- Proponer a la dirección del centro la designación de uno/varios observadores, miembros de la comunidad educativa, encargados de recoger información a través de la observación sistemática (Anexo XI).
- Otras funciones que el equipo decida asumir (se especificarán en este documento).

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: "Nombre y Apellidos"

Fdo.: "Nombre y Apellidos"

Fdo.: "Nombre y Apellidos"

Fdo.: "Nombre y Apellidos"

ANEXO V

COMUNICACIÓN AL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA DEL INICIO DEL PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR

DATOS DEL CENTRO

Nombre del Centro: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Email: _____

ORIGEN DE LA DENUNCIA:

Familia del alumno supuestamente acosado

Profesorado del centro

☐ Tutor/a

Orientador/a

Compañeros del alumno/a

Personal no docente

Otros (especificar): _____

DATOS DEL DENUNCIANTE:

Nombre y apellidos: _____

DATOS DEL ALUMNO SUPUESTAMENTE ACOSADO:

Nombre y apellidos: _____

Curso: _____

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS:

En _____, a _____ de _____ de 20____

El Director/a del Centro,

Fdo: _____

Nota: Se adjuntará copia del Anexo II.

ANEXO VI-A

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL ALUMNO PRESUNTAMENTE ACOSADO: VÍCTIMA

INFORMACIÓN RELEVANTE:

- Las situaciones de maltrato no suelen evidenciarse ante los ojos de los adultos. El alumno víctima no suele reconocer la situación, por ello conviene hacerle saber que esta situación no debe ocultarse, hacerle sentirse seguro, valorado y eliminar sentimientos de culpabilidad.
- Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Nombre del alumno:

Curso: Edad:

1. Recogida de información.

- ¿Qué ha ocurrido? (Descripción de las distintas situaciones)
- ¿Cuándo y dónde ha sucedido?
- ¿Quiénes son las personas que lo hacen?
- ¿Por qué crees que lo hacen?
- ¿Hay alguien que lo haya visto?
- ¿Quién conoce la situación? ¿A quién has contado estas situaciones que estás viviendo? ¿A quién podrías contarlas?
- ¿Hay alguien que te proteja?
- ¿Desde cuándo se producen estas situaciones?
- ¿Cómo te sientes cuando ocurre esto?
- ¿Tú, qué es lo que haces cuando esto sucede?
- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase el problema?

2. Informar de las medidas que se van a tomar intentando tranquilizar a la presunta víctima.

3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que.....?

ANEXO VI-B

CIBERACOSO GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL ALUMNO PRESUNTAMENTE ACOSADO: VÍCTIMA

INFORMACIÓN RELEVANTE:

- Las situaciones de maltrato no suelen evidenciarse ante los ojos de los adultos. El alumno víctima no suele reconocer la situación, por ello conviene hacerle saber que esta situación no debe ocultarse, hacerle sentirse seguro, valorado y eliminar sentimientos de culpabilidad.
- Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Nombre del alumno:

Curso: Edad:

I. Recogida de información.

- Me he enterado de que hay compañeros que están molestando a otros por medio del móvil/WhatsApp/Facebook... ¿sabes algo de eso?
- Dices que hay compañeros que están molestando a otros por medio de móvil/WhatsApp/Facebook... cuéntame qué ha ocurrido.
 - ¿Por qué crees que lo hacen?
 - ¿Qué hace el compañero que recibe los insultos/burlas/...? ¿Qué crees podría hacer?
 - Dime qué cosas desagradables te han sucedido cuando estabas usando el móvil o internet.
 - ¿Desde cuándo te ocurre?
 - ¿Por qué medio?:
 - Móvil
 - Email
 - WhatsApp
 - Chat
 - Youtube
 - Facebook
 - Otros: _____
- ¿Sabes quién lo está haciendo? ¿Cómo lo sabes?
- ¿Hay más personas que lo saben? ¿Quiénes? ¿Qué han hecho esas personas al conocer la situación?



2. Informar de las medidas que se van a tomar intentando tranquilizar a la presunta víctima.

3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que.....?

ANEXO VII-A

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL PRESUNTO ALUMNO AGRESOR

INFORMACIÓN RELEVANTE:

- Debe analizarse la conveniencia de realizar una entrevista directa con el agresor y en ese caso recoger información sobre los aspectos contemplados en este Anexo, evitando preguntas directas.
- Debe existir confidencialidad respecto a las fuentes informativas que han producido la entrevista, sobre todo si es la víctima la fuente.
- Como los agresores suelen desmentir la acusación que se les atribuye, no bastará solo con preguntarle a él, sino que debemos indagar por otros medios para esclarecer los hechos.
- A pesar de ello, debemos hablar con él, mostrarle nuestra disposición a ayudarlo en todo lo éticamente posible e indicarle que, en caso de ser culpable, deberá asumir su responsabilidad.
- Una característica general de los agresores suele ser la incapacidad para ponerse en el lugar de la otra persona, no creen que sus actos puedan repercutir en la otra persona haciéndola daño.
- Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Nombre del alumno:

Curso: Edad:

1. Recogida de información.

- ¿Cómo te va en el centro?
- ¿Cómo te llevas con tus compañeros?
- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?
- ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros? (insultar, poner mote, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)
- ¿Con qué frecuencia ocurren estas formas de maltrato?
- ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros?
- Me han dicho que el otro día hubo un incidente con..... ¿Qué es lo que ocurrió?
- ¿Dónde ocurrió? (Intentar que haga una descripción).
- ¿Por qué crees que pasó?
- ¿Cómo te sientes en esa situación?
- ¿Cómo crees que se siente (el presunto acosado).....?
- ¿Qué tendría que ocurrir para que se arreglase el problema?
- ¿Qué estás dispuesto a hacer tu para ayudar a la persona que está sufriendo este problema?
- ¿A qué te comprometes?

2. Informar de las medidas que pueden llegar a aplicarse.

3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que.....?

ANEXO VII-B

INFORMACIÓN RELEVANTE:

- Normalmente en el ciberacoso hay más de un agresor. En tal caso es conveniente realizar las entrevistas de forma individual y sin que haya comunicación entre los entrevistados mientras se mantienen las conversaciones.
- Debe analizarse la conveniencia de realizar una entrevista directa con el agresor y en ese caso recoger información sobre los aspectos contemplados en este Anexo, evitando preguntas directas.
- Debe existir confidencialidad respecto a las fuentes informativas que han producido la entrevista, sobre todo si es la víctima la fuente.
- Como los agresores suelen desmentir la acusación que se les atribuye, no bastará solo con preguntarle a él, sino que debemos indagar por otros medios para esclarecer los hechos.
- A pesar de ello, debemos hablar con él, mostrarle nuestra disposición a ayudarle en todo lo éticamente posible e indicarle que, en caso de ser culpable, deberá asumir su responsabilidad.
- Una característica general de los agresores suele ser la incapacidad para ponerse en el lugar de la otra persona, no creen que sus actos puedan repercutir en la otra persona haciéndola daño.
- Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Nombre del alumno:

Curso: Edad:

I. Recogida de información.

- ¿Cómo te va en el centro?
- ¿Cómo te llevas con tus compañeros?
- He oído que algunos compañeros están insultando/burlándose... de otros por medio del móvil e internet. ¿Sabes algo de eso?
- ¿Tú qué opinas de esto? ¿Por qué crees que lo hacen?
- ¿Qué hace el compañero que recibe los insultos/burlas...? ¿Qué crees que podría hacer?
- ¿Conoces a alguien a quien le ocurra? ¿Conoces a alguien que lo haga?
- Me han dicho que se ha producido en el centro una de estas situaciones. ¿Sabes algo de eso?
- Explicame algunas cosas de las que has hecho con el móvil o internet que le hayan resultado desagradables a algún compañero:
 - ¿Son hechos aislados o se repiten?
 - ¿Qué utilizas para ello: móvil, WhatsApp, Facebook, chats, Youtube...?
 - ¿Sabes que no le gusta lo que haces? ¿Sabe esa persona que eres tú?
 - ¿Qué hace cuando pasa?
 - ¿Se lo cuenta a alguien?
 - ¿Qué opinan los demás?
 - ¿Lo haces también cara a cara?

- ¿Cuándo has realizado estas actuaciones? ¿Cuántas veces?
- ¿A qué compañero/a?
- ¿Por qué lo has hecho?
- ¿Quién más lo sabe?
- ¿Cómo te sientes en esa situación?
- ¿Cómo crees que se siente (el presunto acosado).....?
- ¿Qué tendría que ocurrir para que se arreglase el problema?
- ¿Qué estás dispuesto a hacer tu para ayudar a la persona que está sufriendo este problema?
- ¿A qué te comprometes?

2. Informar de las medidas que pueden llegar a aplicarse.

3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que.....?

ANEXO VIII-A

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LOS OBSERVADORES NO PARTICIPANTES

INFORMACIÓN RELEVANTE

- Los observadores de las situaciones de maltrato suelen guardar silencio por presión de los agresores o por miedo a convertirse en víctimas.
- Los espectadores pasivos de las situaciones de maltrato padecen las consecuencias en la misma medida. Deben tener conciencia de la necesidad de romper “la ley del silencio” para impedir que se produzcan situaciones de maltrato.
- Los observadores nos pueden ayudar a saber si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.
- Se insistirá en la confidencialidad de la entrevista y se garantizará su anonimato.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Se realizará la entrevista uno a uno. Escribir el nombre del observador y la relación con el presunto acosado, no preguntando directamente estos datos.

- ¿Cómo te va en el centro?
- ¿Cómo te llevas entre compañeros?
- ¿Tienes buenos amigos en el centro?
- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?
- ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros? (insultar, poner mote, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse).
- ¿Has sido testigo de situaciones de maltrato a algún compañero? (Alguna vez, con frecuencia, casi todos los días)
- ¿Qué tipo de maltrato ha sido? (insultar, poner mote, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse).
- ¿Con qué frecuencia crees que ocurren estas formas de maltrato?
- ¿Dónde suelen ocurrir estas situaciones? (En clase sin profesor, con profesor, en los pasillos, en los baños, en el patio, en el gimnasio, en los vestuarios, en la salida, en el transporte, en la calle, por email, por mensajes de móviles, por messenger).
- ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros? (Por molestar, por ser más fuertes, por gastar bromas, porque se lo merecen)
- ¿Qué sientes ante esas actuaciones de algunos compañeros?
- ¿Cómo crees que se sienten los que realizan ese maltrato?
- ¿Cómo crees que se siente el que recibe ese maltrato?
- ¿Qué hiciste cuando ocurrieron esos hechos?
- ¿A quién has contado esta situación? (a nadie, a compañeros, al tutor, a profesores, a mis padres, al orientador, al equipo directivo)
- ¿A quién podrías contarla?
- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase este problema?
- ¿Qué estarías dispuesto a realizar para que esta situación se resolviera?

ANEXO VIII-B

CIBERACOSO GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LOS OBSERVADORES NO PARTICIPANTES

INFORMACIÓN RELEVANTE

- Los observadores de las situaciones de maltrato suelen guardar silencio por presión de los agresores o por miedo a convertirse en víctimas.
- Los espectadores pasivos de las situaciones de maltrato padecen las consecuencias en la misma medida. Deben tener conciencia de la necesidad de romper “la ley del silencio” para impedir que se produzcan situaciones de maltrato.
- Los observadores nos pueden ayudar a saber si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.
- Se insistirá en la confidencialidad de la entrevista y se garantizará su anonimato.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Se realizará la entrevista uno a uno. Escribir el nombre del observador y la relación con el presunto acosado, no preguntando directamente estos datos.

- ¿Cómo te va en el centro?
- ¿Cómo te llevas entre compañeros?
- ¿Tienes buenos amigos en el centro?
- ¿Os mantenéis en contacto, además de en el centro o en la calle, por móvil e internet?
- Me he enterado de que algunos compañeros insultan/se burlan... de otros por el móvil o internet. ¿Sabes algo de eso?
- ¿Qué piensas de eso? ¿Por qué crees que lo hacen?
- ¿Conoces a alguien que recibe burlas o se burla de los demás?
- ¿Qué hace el compañero que recibe las burlas? ¿Qué crees que podría hacer?
- Si conoces una situación de este tipo, ¿sabes por qué ha empezado esta situación y qué medios se han usado para ello (móvil, WhatsApp, chat, youtube...)?
- ¿Por qué crees que se ha desencadenado esta situación?
- ¿Has intervenido de alguna forma cuando lo has visto?
- ¿Has contado a alguien lo que ocurre? ¿Lo habéis comentado entre compañeros?
- ¿Cómo crees que podríamos solucionar este problema?

ANEXO IX-A

GUIA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ALUMNO ACOSADO: VÍCTIMA

INFORMACIÓN RELEVANTE:

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está siendo víctima de malos tratos.
- Algunos padres pueden enfadarse con el centro al entender que no se están prestando las suficientes medidas de atención a su hijo.
- El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad y nunca se realizarán juicios de valor.

Acuden en calidad de: PADRE – MADRE – TUTOR LEGAL

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

Nombre del alumno:Curso:Edad:.....

1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosado es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

- 1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.
- 1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.
- 1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.

2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.

- ¿Qué conocimiento tenía de los hechos?
- ¿Qué datos aporta la familia?
- ¿Qué respuestas ha dado el alumno ante las distintas situaciones?
- ¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido?
- ¿Qué compañeros pueden haber participado?
- ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

4. Informar a la familia de cómo puede colaborar.

ANEXO IX-B

CIBERACOSO GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ALUMNO ACOSADO: VÍCTIMA

INFORMACIÓN RELEVANTE:

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está siendo víctima de malos tratos.
- Algunos padres pueden enfadarse con el centro al entender que no se están prestando las suficientes medidas de atención a su hijo.
- El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad y nunca se realizarán juicios de valor.

Acuden en calidad de: PADRE – MADRE – TUTOR LEGAL

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

Nombre del alumno:Curso:Edad:.....

1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosado es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

- 1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.
- 1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.
- 1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.

2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.

- ¿Su hijo se lleva bien con los compañeros?
- ¿Están mucho en contacto a través de internet o el móvil?
- ¿Utiliza mucho internet o el móvil? ¿Tiene acceso a internet desde el teléfono móvil?
- ¿Tiene acceso a internet desde el teléfono móvil?
- ¿Han observado algún cambio en sus hábitos o rutinas en cuanto al uso de las tecnologías de la información y la comunicación?
- ¿Qué conocimiento tenía de los hechos?
- ¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido?
- ¿Qué compañeros pueden haber participado?
- ¿Qué medidas han sido adoptadas por la familia?



3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

4. Informar a la familia de cómo puede colaborar.

ANEXO X-A

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO AGRESOR

INFORMACIÓN RELEVANTE:

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está actuando como agresor.
- Algunos padres de agresores entienden que la mejor forma de ayudar a sus hijos es mostrándose hostil hacia la persona que comunica los hechos y rehúsan aceptar la implicación de su hijo.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Cortar cualquier comentario negativo acerca del niño agredido.
- Hay que detener inmediatamente las amenazas. Tienen que entender que si persiste la conducta puede tener efectos muy negativos para todo el grupo.
- El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad y nunca se realizarán juicios de valor.

Acuden en calidad de: PADRE – MADRE – TUTOR LEGAL

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

Nombre del alumno:

Curso: Edad:

1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosador es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

- 1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.
- 1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.
- 1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.
- 1.4.- Informar de las consecuencias disciplinarias y legales que pueden existir en los ámbitos escolares y sociales.

2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.

¿Qué conocimiento tenía de los hechos? ¿Qué datos aporta la familia? ¿Qué grado de implicación observan en su hijo? ¿Qué conductas han observado en su hijo? ¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido? ¿Qué compañeros pueden haber participado? ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

4. Informar a la familia de cómo puede colaborar para una resolución satisfactoria del problema.

ANEXO X-B

CIBERACOSO GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO AGRESOR

INFORMACIÓN RELEVANTE:

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está actuando como agresor.
- Algunos padres de agresores entienden que la mejor forma de ayudar a sus hijos es mostrándose hostil hacia la persona que comunica los hechos y rehúsan aceptar la implicación de su hijo.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Cortar cualquier comentario negativo acerca del niño agredido.
- Hay que detener inmediatamente las amenazas. Tienen que entender que si persiste la conducta puede tener efectos muy negativos para todo el grupo.
- El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad y nunca se realizarán juicios de valor.

Acuden en calidad de: PADRE – MADRE – TUTOR LEGAL

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

Nombre del alumno:

Curso: Edad:

1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosador es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

- 1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.
- 1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.
- 1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.
- 1.4.- Informar de las consecuencias disciplinarias y legales que pueden existir en los ámbitos escolares y sociales.

2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.

- ¿Su hijo se lleva bien con los compañeros?
- ¿Están mucho en contacto a través de internet o el móvil?
- ¿Utiliza mucho internet o el móvil? ¿Tiene acceso a internet desde el teléfono móvil?
- ¿Qué conocimiento tenía de los hechos?

- ¿Han observado algún cambio en la conducta de su hijo, especialmente en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (uso excesivo o mayor de lo habitual del móvil o internet, por ejemplo).
- ¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido?
- ¿Qué compañeros pueden haber participado?
- ¿Qué medidas han sido adoptadas por la familia?

3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

4. Informar a la familia de cómo puede colaborar para una resolución satisfactoria del problema.

ANEXO XI

RECOGIDA DE INFORMACIÓN. INDICADORES

Una copia de este anexo se entregará a los observadores designados por el Equipo de Valoración para su cumplimentación y entrega en el plazo previamente establecido por el citado Equipo.

Nº de expediente: _____ Curso: _____

Observador: _____

I- Tipificación

A- ACOSO ESCOLAR

VERBAL	FISICA	SOCIAL	PSICOLOGICA
☐ Insultos ☐ Motes ☐ Amenazas ☐ Chantajes ☐ Difamaciones ☐ Otros*	☐ Golpes ☐ Empujones ☐ Rotura de materiales ☐ Vejaciones ☐ Acoso sexual ☐ Otros*	☐ Rechazo ☐ Aislamiento (vacío) ☐ No dirigir la palabra ☐ No dejar participar ☐ Otros*	☐ Humillaciones ☐ Ridiculizar ☐ Rumores ☐ Mensajes telefónicos, correos... ☐ Otros*

* Especificar

B- CIBERACOSO

- ☐ Correo electrónico
- ☐ Mensajería instantánea
- ☐ SMS
- ☐ Publicación de vídeos/fotografías/comentarios
- ☐ Redes sociales
- ☐ Otros*

2- Localización

	VERBAL	FISICA		SOCIAL		PSICOLOGICA	
Período tiempo	Puntual	Reite- rada	Puntual	Reite- rada	Puntual	Reite- rada	Puntual
Aula con profesor presente							
Aula sin profesor presente							
En clase cuando el profesor atiende a otro alumno							
Pasillos							
Recreo/Patio							
Comedor escolar							
Aseos							
Gimnasio/Vestuarios							
Autobús escolar							
Entradas/Salidas del centro							
Fuera del centro (alumnos)							
Fuera del centro (personas ajenas)							
Con el móvil cuando está en casa ((wsp/sms)							
Con el móvil cuando está en clase (wsp/sms)							
Por internet cuando está en el centro (chat, redes sociales,							
Otros (concretar)							

3- Período de tiempo durante el que se ha realizado la observación.

Desde _____ hasta _____

Fechas: _____

4- Indicadores**4.1 VÍCTIMA**

CENTRO EDUCATIVO		FAMILIA
Llega al colegio más tarde de lo habitual		Manifiesta tristeza, humor inestable
Rutas ilógica para ir y volver		Conductas de ansiedad como: miedos nocturnos, tics nerviosos, síntomas gastrointestinales, sensación de ahogo, dolores de cabeza...
Falta a clase		Olvidadizo, ausente.
Busca cercanía adulto (miedo a estar solo)		Tendencia a culpabilizarse.
Descenso rendimiento escolar.		Cambios de hábitos alimenticios
Escasa popularidad dentro del grupo.		Distanciamiento de los padres y agresividad con hermanos.
Dificultad o miedo en las relaciones sociales.		Pasa en casa más tiempo del deseable.
Angustia, nerviosismo, ansiedad.		Falta dinero, pierde material
Aislamiento, ausencia de amigos.		Siente terror ante la idea de volver al colegio.
Dificultad de concentración		Sufre obsesión por el tema del acoso y del colegio.
		Padece insomnio retrógrado o despertar temprano (duermen mal y se despierta de madrugada, frecuentemente con pesadillas)
		Abandono de aficiones/Apatía
		No tiene amigos para su tiempo de ocio.

4.2 AGRESOR

CENTRO EDUCATIVO		FAMILIA
Manifiesta conductas agresivas hacia compañeros o profesor.		Rehúsa asumir cualquier responsabilidad por sus actos.
Domina y manipula a los compañeros. Coacciones.		Prueba la autoridad de adultos y observa qué se hace ante la falta de.
Le gusta ganar en todo y odia perder.		Es desafiante con la autoridad.
Dificultad para controlar sus reacciones.		Miente para resolver los problemas.
Suele refugiarse en el grupo, que le apoya.		Tiene dificultades para adaptarse a las normas.
Fracaso escolar.		Maltrato intrafamiliar
Posee un fuerte temperamento, fácilmente irritable.		Poco tiempo compartido en familia.
Manifiesta baja tolerancia a la frustración.		

4.3 Observadores pasivos/espectadores

	Breve descripción de la información facilitada
Observador 1	
Observador 2	
Observador 3	

5- Valoración final del observador. (Marcar una de las opciones)

- ☐ Sí, sin dudar, es acoso/ciberacoso.
- ☐ Sí, con dudas, es acoso/ciberacoso.
- ☐ No es acoso.
- ☐ No es acoso, es un conflicto serio.
- ☐ No es acoso, se trata de una agresión puntual.
- ☐ No es acoso, es un conflicto simple.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado: _____

ANEXO XII

INFORME DEL EQUIPO DE VALORACIÓN

1- **Origen de la denuncia.** (Indicar la vía y, si procede, quién la realizó)

2- **Datos de la supuesta víctima y agresor.**

a) Nombre y apellidos de la supuesta víctima (o iniciales): _____

Curso y grupo: _____

b) Nombre y apellidos del supuesto agresor (o iniciales): _____

Curso y grupo: _____

3- **Número de expediente asignado por el Equipo de Valoración**

4- **Análisis de los datos obtenidos.**

4.1 Observadores designados por el Equipo de Valoración (Especificar)	
	Nombre y apellidos
Profesor grupo-clase	
Profesor del centro	
Profesor de guardia	
Personal no docente	

4.2. Tipificación del acoso escolar/ciberacoso	
VERBAL	☐ Insultos ☐ Motes ☐ Amenazas ☐ Chantajes ☐ Difamaciones
FISICA	☐ Golpes ☐ Empujones ☐ Rotura de materiales ☐ Vejaciones ☐ Acoso sexual ☐ Otros
SOCIAL	☐ Rechazo ☐ Aislamiento (vacío) ☐ No dirigir la palabra ☐ No dejar participar ☐ Otros
PSICOLOGICA	☐ Humillaciones ☐ Ridiculizar ☐ Rumores ☐ Mensajes telefónicos, correos... ☐ Otros
CIBERACOSO	☐ Correo electrónico ☐ Mensajería instantánea ☐ SMS ☐ Publicación de vídeos/fotografías/comentarios

4.3 Período de tiempo en el que se ha producido el acoso/ciberacoso.

☐ Puntual, (concretar fecha): _____

☐ Reiterada y sistemática desde

4.4. Localización		
VERBAL	☐ Aula con profesor presente presente ☐ Recreo/Patio ☐ Gimnasio ☐ Aseos ☐ Entrada/Salidas del Centro ☐ Fuera del centro (alumnos) (personas ajenas) ☐ Otros	☐ Aula sin profesor ☐ Pasillos ☐ Comedor ☐ Autobús ☐ Fuera del centro
FISICA	☐ Aula con profesor presente presente ☐ Recreo/Patio ☐ Gimnasio ☐ Aseos ☐ Entrada/Salidas del Centro ☐ Fuera del centro (alumnos) (personas ajenas) ☐ Otros	☐ Aula sin profesor ☐ Pasillos ☐ Comedor ☐ Autobús ☐ Fuera del centro
SOCIAL	☐ Aula con profesor presente presente ☐ Recreo/Patio ☐ Gimnasio ☐ Aseos ☐ Entrada/Salidas del Centro ☐ Fuera del centro (alumnos) (personas ajenas) ☐ Otros	☐ Aula sin profesor ☐ Pasillos ☐ Comedor ☐ Autobús ☐ Fuera del centro
PSICOLOGICA	☐ Aula con profesor presente presente ☐ Recreo/Patio ☐ Gimnasio ☐ Aseos ☐ Entrada/Salidas del Centro ☐ Fuera del centro (alumnos) (personas ajenas) ☐ Otros	☐ Aula sin profesor ☐ Pasillos ☐ Comedor ☐ Autobús ☐ Fuera del centro
CIBERACOSO	☐ Con el móvil cuando está en casa (wsp/sms) ☐ Correo electrónico ☐ Con el móvil cuando está en clase (wsp/sms) ☐ Redes sociales ☐ Otros	

4.5. Reuniones mantenidas	
	Asistentes
VÍCTIMA	
AGRESOR	
FAMILIA VÍCTIMA	
FAMILIA AGRESOR	
OTRAS*	

* Reuniones con alumno observador/orientador/agentes externos, etc. determinadas por Equipo de Valoración

4.6 Indicadores (Especificar según la información obtenida de la observación y reunión con las familias)

VICTIMA	
Centro educativo	Familia
AGRESOR	
Centro educativo	Familia

	Breve descripción de la información facilitada por los observadores pasivos
Observador 1	
Observador 2	
Observador 3	

5- Otras actuaciones realizadas, siempre que sean relevantes.

Actuación	Breve descripción de la información recogida	Fecha

6- Características del acoso que se detectan.

	SI	NO
Indefensión		
Desequilibrio y abuso de poder		
Reiteración de los comportamientos abusivos a lo largo del tiempo		
Personalización (la víctima es siempre la misma)		
Invisibilidad (el acoso se produce en lugares de difícil control o en ausencia de un adulto)		
Rasgos personales diferentes o peculiares		
Otros		

7- Información complementaria si procede. (Se adjuntará copia de los documentos al informe)

	SI	NO
Informe médico aportado		
Comunicación a los Servicios Sociales		
Comunicación a la Fiscalía de menores		
Comunicación a la Policía Nacional (ciberacoso)		
Otros (indicar cuáles)		

8- Evaluación de las medidas preventivas adoptadas

9- Conclusión y propuesta. (Marcar lo que proceda)

Del análisis y contraste de la información recabada, y de las actuaciones realizadas por el Equipo de Valoración especificadas en este informe,

- ☐ Se confirma la situación de acoso escolar.
- ☐ Se confirma la situación de ciberacoso.
- ☐ Se propone a la dirección del centro educativo la apertura de expediente disciplinario al alumno agresor (agresores).
- ☐ Por la especial gravedad, se recomienda comunicar a otros organismos.
- ☐ **NO** se confirma la situación de acoso/ciberacoso.

En _____, a _____ de _____ de

Miembros del Equipo de Valoración

Fdo: _____

Fdo: _____

Fdo: _____

Fdo: _____

ANEXO XIII

INFORME DEL DIRECTOR Y COMUNICACIÓN AL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA
--

CEIP/CC/IES: _____ Localidad: _____

Responsable de la dirección: D./D^a _____

Con fecha de _____ se remitió al Servicio de Inspección Educativa Anexo V en el que se comunicaba la apertura de la Fase B-Observación y análisis del Protocolo de Acoso/Ciberacoso del expediente número _____.

Del informe emitido por el Equipo de Valoración, según el Anexo XII que se adjunta, de fecha _____, esta dirección concluye que:

- ☐ **No** se confirma la situación de acoso escolar del análisis de la información recabada.

La situación denunciada debe considerarse como:

- ☐ Una agresión puntual.
- ☐ Un conflicto serio entre alumnos.
- ☐ Un conflicto simple entre alumnos.
- ☐ Otros (especificar): _____

Medidas adoptadas:

- Reuniones para informar de la no confirmación del acoso/ciberacoso:

- Con la familia de la víctima, el _____ de _____ de _____
- Con la familia del agresor, el _____ de _____ de _____

- ☐ **Sí** se confirma la situación de acoso / ciberacoso (rodear con un círculo lo que proceda)

a) Acoso/ciberacoso reiterado y sistemático desde _____
hasta _____

b) Tipificación de las agresiones:

c) Localización:

d) Otros (especificar):

Medidas adoptadas:

- Reuniones para informar de la confirmación del acoso/ciberacoso:
 - Con la familia de la víctima, el _____ de _____ de _____
 - Con la familia del agresor, el _____ de _____ de _____
- Incoación de expediente disciplinario al alumno agresor, según lo determinado en el Decreto 50/2007, de 20 de marzo.
 - Fecha de inicio: _____
 - Nombre y apellidos del Instructor/a _____
- Plan de Intervención determinado en el Protocolo de Acoso Escolar.

Medidas del Centro Educativo

En ambos casos, se procederá a revisar las medidas de prevención y sensibilización en materia de convivencia (señalar la/las que se haya/n determinado):

- ☐ Plan de convivencia.
- ☐ Plan de Acción Tutorial.
- ☐ Programas de habilidades sociales y relacionales. Establecimiento de estructuras para la mediación y resolución de conflictos.
- ☐ Normas de organización y funcionamiento del centro.
- ☐ Programas de formación del profesorado.
- ☐ Otras (especificar): _____

En _____, a _____ de _____ de 20_____

EI DIRECTOR/LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO

Fdo.: _____

ANEXO XIV

PLAN DE INTERVENCIÓN

A continuación, se proponen **algunas orientaciones para la elaboración del plan de intervención**, que estarán en consonancia con el Plan de Convivencia, con el ROF-RRRI del centro, así como con el Decreto 50/2007, de 20 de marzo, de Derechos y Deberes del alumnado.

El Equipo de Valoración será responsable de coordinar, centralizar la información, planificar las actuaciones, realizar el seguimiento del caso y evaluar las acciones que se lleven a cabo y la evolución de la situación.

Como en todas las fases del Protocolo debe velarse por la confidencialidad y protección de los datos que se manejen.

Posibles actuaciones con la víctima (Señalar las que se vayan a poner en marcha)	
• Proporcionar garantía de apoyo, protección y seguridad a la víctima a través de un adulto del centro que el alumno considere de su confianza.	
• Indicarle que debe pedir ayuda. Disuadirle de que pedir ayuda no le va a perjudicar y garantizarle la mayor discreción y confidencialidad	
Trabajar la mejora de su autoestima.	
• Realizar un entrenamiento en habilidades sociales: conductas de autoprotección y asertividad; habilidades de trabajo en grupo	
Alumno "sombra"	
• No abordar la situación con el alumno, más que el profesorado implicado en el caso, ni si quiera de forma coloquial y distendida.	
Reorganización de los grupos del centro.	
Cambio de centro (esta medida conlleva una regulación normativa específica según Decreto 50/2007))	
• Si se considera necesario, derivar a Servicios externos (Servicios sociales, sanitarios o a ambos), o a otros servicios especializados (Ej.: En el caso de acoso sexista y/o sexual derivar a áreas de igualdad municipales, Dirección de Atención a víctimas de violencia de género, etc.). En todo caso, si se trata de alumnos o alumnas menores de edad, debe informarse a los progenitores o responsables legales.	
Otras. Especificar:	

Posibles actuaciones con el alumnado agresor (Señalar las que se vayan a poner en marcha)
• Intervenir inmediatamente ante las personas acosadoras transmitiendo un mensaje nítido de tolerancia cero a cualquier agresión.
Transmitir la idea de que las actuaciones negativas o antisociales no se toleran, ni van a resultar impunes.
Reflexionar y reconocer el daño causado.
• Reparación del daño. Petición de perdón. Preguntándole a cada una de las partes si está de acuerdo con iniciar este proceso.
Trabajar la empatía y el razonamiento moral.
Orientar hacia el cambio de actitud.
Promover la reparación o compensación de los daños materiales causados.
Poner en marcha programas de entrenamiento en habilidades sociales.
Promover programas de autocontrol de la agresividad.
Elaboración de compromisos escritos y seguimiento de su cumplimiento durante el tiempo establecido.
Realización de tareas compensadoras para el acosado, el grupo o el centro.
Participación en actividades de mejora de la convivencia.
• Poner en práctica un programa específico con el fin de reorientar creencias, conductas y actitudes sexistas, en caso de acoso sexual o sexista: programas educativos dirigidos al cuestionamiento de la masculinidad tradicional, las creencias y prejuicios sexistas, y los estereotipos de género, etc.
• Cambio de grupo. (esta medida conlleva una regulación normativa específica según Decreto 50/2007))
• Cambio de centro (esta medida conlleva una regulación normativa específica según Decreto 50/2007)
• Otras. Especificar:

Posibles actuaciones con el alumnado espectador o, en su caso, con el grupo-clase
(marcar las que procedan)

• Realizar actividades que posibiliten el rechazo y la denuncia explícita de conductas violentas en la convivencia entre iguales.
• Definir claramente los comportamientos que deben ser denunciados. Identificar las falsas creencias sobre el acoso escolar.
• Definir claramente el papel que los espectadores juegan en estas situaciones
• Informar sobre la posibilidad y recursos existentes en el centro para denunciar situaciones de intimidación, garantizando la confidencialidad (teléfono amigo, buzón de sugerencias, comisión de resolución de conflictos...).
• Analizar la diferencia entre la conducta solidaria de denunciar la injusticia y el ser chivato. Enseñar a los alumnos a pedir ayuda, a superar el miedo a ser calificados de chivatos o incluso a convertirse ellos mismos en víctimas.
• Fomentar actitudes de desaprobación de estas conductas, mediante sesiones de análisis, discusión y búsqueda de respuestas alternativas.
• Debatar sobre la falsa seguridad que proporcionan las pandillas y el aparente atractivo de las bandas.
• Desarrollar estrategias de ayuda entre iguales.
• Promover la intervención de alumnos/as mediadores.
• Integrar a todo el alumnado en el grupo y desarrollo de habilidades prosociales a través de trabajos cooperativos.
• Utilizar los Sociogramas u otros instrumentos que considere el centro para recoger información, aunque sea aproximativa, sobre las relaciones internas del grupo.
• Trabajar de forma específica la eliminación de los prejuicios, estereotipos y roles en función del sexo, contruados según los patrones socioculturales de conducta asociados a mujeres y hombres, en caso de acoso sexista. Presentar y promover modelos adecuados en la actitud y actuación de los adultos en relación a la igualdad de sexos
• Otras. Especificar:

Observaciones:

El trabajo en el ámbito del grupo debe hacerse con mucha cautela. Durante el período de crisis, si se trabaja en grupo, debe ponerse especial cuidado en que no se relacione directamente la actividad con la situación que se está viviendo (puede ser humillante para el alumno acosado, al tiempo que aumenta el carisma y la sensación de poder del acosador). No se debería personalizar

en ningún caso. Hay que tener en cuenta la manera en que pueden interpretarse las actuaciones e intentar prever las consecuencias de cada actuación. Se debe analizar cada paso dado.

Siempre debe cuidarse de no significar a la víctima ante el grupo ni exponerla a situaciones de riesgo. En ocasiones debe evitarse tratar públicamente en el aula la situación de acoso de forma que la víctima pueda sentirse aludida y experimentar vergüenza o humillación.

Actuaciones con las familias

- Elaboración de acuerdos con las familias.
- Orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos, sean víctimas o agresores.
- Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y el control de sus hijos.
- Establecer pautas de coordinación para el seguimiento de las medidas adoptadas.
- Proporcionar información a las familias de recursos especializados en la materia (servicios municipales de igualdad, servicios sociales, servicios de salud, etc.).
- Otras. Especificar:

Observaciones, recomendaciones a tener en cuenta en la intervención con las familias:

- Planificar cuidadosamente y concretar de forma clara los objetivos de cada reunión. Reducir el número de interlocutores en las entrevistas. No duplicar reuniones. Mostrar que se está tomando el asunto muy en serio tranquiliza y da confianza a las familias.
- Trabajar con las familias por separado. Evitar enfrentamientos.
- Subrayar que el objetivo no es sólo que desaparezca la situación conflictiva, sino que además los alumnos aprendan de la experiencia: cambio de actitud, habilidades sociales...
- Mostrarse comprensivo/a con las familias. No culpabilizar. Sugerir cambios o hacer propuestas con sutileza y respeto. Dejar bien claro que el objetivo último es el bienestar y el desarrollo personal, social y moral adecuado y de sus hijos e hijas.
- Levantar acta de todas las reuniones, indicando los objetivos de la reunión, asistentes, conclusiones, propuestas....
- Informar a las familias de la situación de su hijo/a, nunca dar información relativa a otro alumno/a.
- Informar de los pasos que se están dando por parte del centro.

Actuaciones con el equipo docente

Recordar la obligación de todo el profesorado de intervenir inmediatamente ante cualquier situación de agresión o acoso que detecten, de mostrar apoyo inmediato a la persona agredida y de garantizar su protección, tanto dentro como fuera de las instalaciones del centro.

Vigilancia específica y sistemática.

Promover cauces para que el alumnado pueda hacer llegar la información al/la tutor/a, profesores/as u otros miembros de la Comunidad Escolar: Instalar buzones, proporcionar información sobre direcciones de ayuda, etc.

Explicar las tareas a realizar en estas situaciones.

Orientaciones sobre indicadores de posible acoso escolar: Se debe estar alerta ante los cambios de actitud del alumnado que puede estar sufriendo acoso (cambios de humor, actitudes de retraimiento, de soledad, disminución en el rendimiento escolar...)

Formación en programas de mediación, convivencia escolar, resolución de conflictos, etc

- Otras. Especificar.

Recomendaciones para la intervención del profesorado:

- Acordar y unificar criterios de actuación.
- Apoyar y facilitar la labor del/la tutor/a,
- Mostrar una actitud abierta hacia las demandas e informaciones que los/as alumnas puedan solicitar o proporcionar en relación a su situación o a la de cualquier otro compañero/a.

ANEXO XV

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. REGISTRO DE ACTUACIONES Y ARCHIVO

ANEXO	ACTUACION	FECHA	OBSERVACIONES
I	Comunicación del supuesto caso de acoso escolar.		
II	Actuaciones del Equipo Directivo.		
III	Citación a las familias.		
IV	Constitución del Equipo de Valoración		
V	Comunicación al SIE de un posible caso de acoso escolar/ciberacoso.		
VI-A VI-B	Entrevista con el supuesto acosado.		
VII-A VII-B	Entrevista en el supuesto acosador.		
VIII-A VIII-B	Entrevistas a observadores no participantes.		
IX-A IX-B	Entrevistas a familias del supuesto acosado.		
X-A X-B	Entrevistas a familias del supuesto acosador.		
XI	Recogida de información. Indicadores.		
XII	Informe del Equipo de Valoración.		
XIII	Informe del Director y comunicación al Servicio de Inspección Educativa.		
XIV	Plan de Intervención.		
XV	Seguimiento y valoración.		